



PREMIOS NAIMI DE AUDIORELATO 2026

-BASES-

La Comisión de Literatura de la Sociedad Tolkien Española, fiel al cumplimiento de sus fines (indicados en el artículo 5 de sus Estatutos) convoca los Premios Naimi, que se regirán por las siguientes bases:

Primera

Puede participar cualquier persona de cualquier nacionalidad, sea o no miembro de la Sociedad Tolkien Española, a no ser que forme parte del Jurado de la presente edición o sea el Enlace, que es quien recibe los audiorelatos por email y se interrelaciona con el Jurado preservando la identidad real de los participantes.

Segunda

Los audiorelatos, interpretados en castellano, deberán ser inéditos y no estar presentados a ningún concurso o certamen literario ni haber sido publicados en páginas web o redes sociales. Esto incluye anteriores convocatorias a los premios Naimi. Esta cláusula debe aplicarse no solo a la grabación, sino también a la redacción del guion. Se permitirá cualquier tipo de efectos de sonido. La grabación podrá llevarse a cabo por una o más personas, que en cualquier caso se presentarán bajo un único seudónimo sobre el que recaerá el premio. La extensión máxima de los mismos será de 5 minutos.

Tercera

La música o los efectos de sonido utilizados para la ambientación han de ser originales o de libre difusión. En cualquier caso, debe acreditarse su autoría tal y como se indica en la cláusula sexta. El incumplimiento de esta base implica la descalificación del trabajo presentado.

Cuarta

Los audiorelatos, del mismo modo, deberán estar coherentemente ambientados en la Tierra Media o cualquiera de los otros universos creados por J.R.R. Tolkien. En caso de duda, el Jurado será quien decida si cumplen este requisito, de acuerdo con la base decimosegunda.

Quinta

Cada participante podrá enviar cuantos audiorelatos desee bajo un mismo seudónimo, aunque solo podrá optar a un premio.

Sexta

Los audiorelatos, en formato .mp3 o .wav, deben enviarse a través de correo electrónico a la siguiente dirección: literatura@sociedadtolkien.org.

En el cuerpo del mensaje deberá indicarse:

- Seudónimo del autor/es que sea exclusivo para este certamen.
- Título del audiorelato presentado, o de los audiorelatos, si son varios.
- Nombre y apellidos de los participantes.
- Dirección postal de la persona que vaya a recibir el premio.
- Correo electrónico de contacto.
- Número de teléfono.
- La autoría de las diferentes piezas de música y efectos de sonido utilizados.

Por cada uno de los audiorelatos recibidos por correo electrónico, se enviará acuse de recibo a la dirección desde la que fueron enviados en un plazo máximo de dos semanas. Del mismo modo, a esa misma dirección de correo electrónico mencionada, literatura@sociedadtolkien.org, podrán

enviarse dudas relacionadas con el funcionamiento de este concurso. En ese caso, deberá especificarse en el asunto del mensaje de la siguiente forma: «Naimi 2026: Duda».

Séptima

La fecha límite de entrega de los trabajos será el 15/07/2026.

Octava

El resultado del certamen se dará a conocer el domingo 27 de septiembre de 2026 en el Hotel Alua Sun Doblemar de la Manga del Mar Menor, Murcia, sede de la XXX Mereth Aderthad de la Sociedad Tolkien Española.

Se avisará con antelación a los premiados, sin revelar qué premio se les ha otorgado, por si quieren asistir presencialmente a conocer el fallo y recoger su premio, o si excusan su presencia, pero quieren delegar la recogida en algún asistente o quieren enviar un video o audio que se hará público en la ceremonia.

Novena

Los premios serán los siguientes y, salvo especificación, serán repartidos entre autor e intérpretes según su propio criterio.

Primer Premio: 75 euros, una estatuilla para el autor del audiorelato y un diploma acreditativo para cada uno.

Segundo Premio: 50 euros y un diploma acreditativo para cada uno.

Tercer Premio: 25 euros y un diploma acreditativo para cada uno.

El Jurado se reserva el derecho de otorgar premios accésit y honoríficos, con diploma acreditativo, pero sin dotación económica.

Los premios monetarios serán pagados por transferencia bancaria en caso de que el ganador tenga una cuenta bancaria española o por Paypal en caso contrario. La Sociedad Tolkien Española cubrirá los posibles gastos de envío de los premios dentro de España, debiendo ser cubiertos por la persona galardonada si el envío se realiza al extranjero.

Décima

El Jurado podrá declarar los premios desiertos.

Undécima

La Sociedad Tolkien Española se reserva el derecho de publicar los audiorelatos ganadores. Podrá, igualmente, publicar los audiorelatos no premiados, solicitando siempre y en todo caso el consentimiento previo y por escrito del autor.

Decimosegunda

El Jurado estará designado por la organización del concurso. Los miembros del Jurado pueden no ser socios de la Sociedad Tolkien Española. El Jurado se reserva el derecho a interpretar estas bases en caso de duda y a resolver cualquier situación no prevista en estas bases, siendo su decisión inapelable.

Decimotercera

Se prohíbe el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) en la elaboración de los trabajos. La organización del certamen podrá emplear sistemas de detección para verificar el cumplimiento de esta prohibición.

Decimocuarta

La participación en el concurso implica la aceptación de todas estas bases.